

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Fecha de comité: 11 de mayo de 2026

Fecha de publicación: 14 de mayo de 2026

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Actualización

CLASIFICACIONES ACTUALES (*)

	Clasificación Perspectiva	
Emisor	AA-.pe	Negativa
Bonos Corporativos	AA-.pe	Negativa

(*) La nomenclatura 'pe' refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Jennifer Cárdenas +511.616.0416
Credit Analyst
Jennifer.cardenas@moodys.com

Juan Carlos Alcalde +511.616.0410
Director Credit Analyst
Juancarlos.Alcalde@moodys.com

Jaime Tarazona +511.616.0417
Ratings Manager
Jaime.Tarazona@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú
+51.1.616.0400

Corporación Azucarera del Perú S.A.

RESUMEN

Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ("en adelante, Moody's Local Perú") afirma la clasificación AA-.pe como Emisor y la clasificación AA-.pe a la Segunda Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos de Corporación Azucarera del Perú S.A. (en adelante, Coazucar o la Compañía). La perspectiva se modifica a Negativa desde Estable.

Las clasificaciones se sustentan en el liderazgo de la Compañía en el sector azucarero, manteniendo una participación en la producción de alrededor de 57.7% según MIDAGRI. Además, considera que Coazucar es propietaria de hectáreas cultivables y de ingenios en diversas localidades en el norte del país y Ecuador, que le permite diversificar el riesgo climático y lograr eficiencias en costos.

A ello se suma la diversificación de sus operaciones, que incluye la producción a partir de caña propia y adquirida a terceros, con diferentes tipos de azúcar y derivados, a lo que se agrega la siembra de productos de agroexportación.

No menos relevante es el soporte de gestión corporativa centralizado que se brinda a las empresas que conforman el grupo económico, precisándose que la gestión comercial y operativa se realiza de manera independiente. Asimismo, se destacan las sinergias existentes entre las empresas vinculadas.

Adicionalmente, se consideran las garantías específicas otorgadas por sus subsidiarias a la Segunda Emisión, junto con el hecho de que, en caso de que el Emisor, los Garantes y/o las Subsidiarias busquen contraer nuevos endeudamientos por un monto superior a US\$50.0 millones, deberán cumplir con determinados resguardos financieros.

A Pesar de lo indicado en los párrafos previos, constituye una limitante para la clasificación a la tendencia decreciente en el precio internacional del azúcar, especialmente en los últimos 12 meses. Lo anterior, ha propiciado un ajuste en los márgenes de la Compañía, así como un incremento pronunciado de la Palanca Financiera (Deuda Financiera/ EBITDA) y un ajuste de sus principales ratios de cobertura.

Por otro lado, se identifica un incremento de la deuda financiera por mayor necesidad de capital de trabajo. A ello se suma que el patrimonio está conformado principalmente por resultados acumulados, situación que podría ajustar más la liquidez y estresar la solvencia si se deciden repartos agresivos de dividendos.

Finalmente, las clasificaciones consideran que eventuales cambios en la normativa del sector, así como factores exógenos —incluyendo los precios y la disponibilidad de fertilizantes, la ocurrencia de eventos climáticos, la disponibilidad del recurso hídrico— podrían generar presión en los indicadores financieros de la Compañía, en la medida en que impacten el rendimiento de los campos y el valor razonable del activo biológico. Cabe señalar que la disponibilidad agua en las tierras de Olmos es un tema de seguimiento debido al cambio de operador que ha tenido el proyecto de trasvase.

Moody's Local Perú continuará realizando seguimiento cercano a las clasificaciones otorgadas y comunicará oportunamente cualquier variación en su percepción de riesgo.

Fortalezas crediticias

- Posicionamiento en el sector azucarero y el respaldo del grupo económico.
- Adecuado nivel de apalancamiento contable (Pasivo/Patrimonio).

Debilidades crediticias

- Alto nivel de apalancamiento financiero (Deuda Financiera/EBITDA).
- Ingresos sensibles a la variabilidad del precio internacional del azúcar y la volatilidad del tipo de cambio.
- Indicadores de cobertura de intereses de servicio de deuda volátiles por correlación al precio internacional del azúcar.
- La Compañía opera en un sector sensible a eventos climáticos y decisiones políticas.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- Mejora sostenida en los ratios de apalancamiento y cobertura del Servicio de Deuda.
- Crecimiento sostenido en los ingresos de la Compañía, sin ajustes significativos en sus resultados por la volatilidad en los precios del azúcar y de la diferencia cambiaria.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Pérdida del respaldo patrimonial y sinergias del grupo económico.
- Incremento en los niveles de apalancamiento por encima de los estándares de la categoría de riesgo asignada.
- Disminución del rendimiento de sus campos y de la producción que impacte en su gestión de inventarios.
- Ciclos económicos negativos en la economía nacional e internacional que se reflejen en volatilidad y disminución del precio del azúcar.

Perspectiva

- Se modifica la perspectiva a Negativa desde Estable debido a la evolución del precio internacional del azúcar, lo cual viene presionando los márgenes de la Compañía. En consecuencia, se evidencia un deterioro en los indicadores de apalancamiento financiero y en las métricas de cobertura de gastos financieros y del servicio de deuda. En este contexto, se dará seguimiento a la evolución de dichos efectos, así como a las medidas que adopte la Compañía para atenuar su impacto.

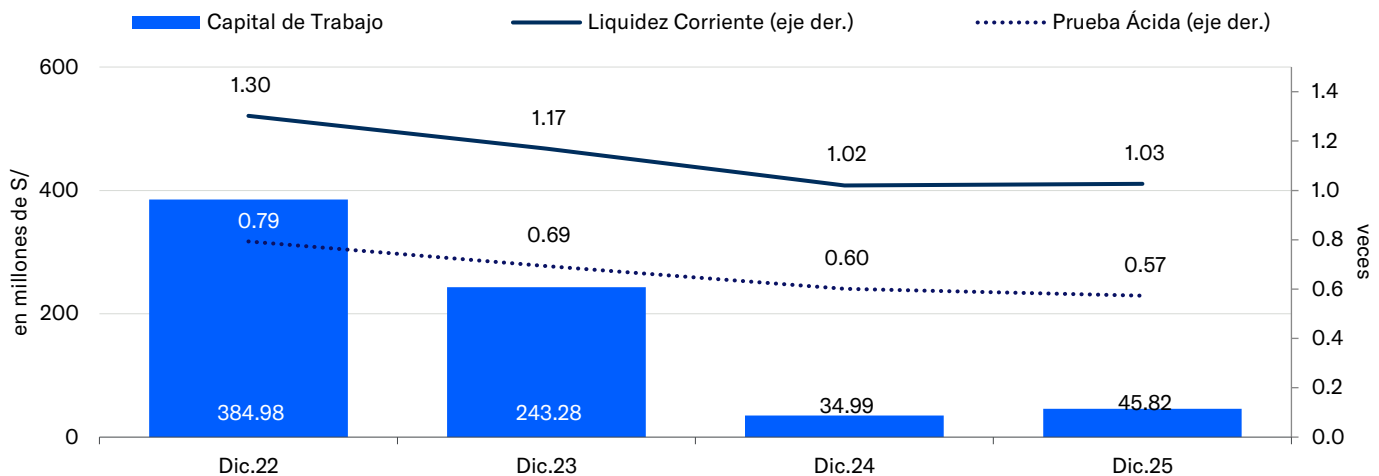
Principales aspectos crediticios

Estructura de corto plazo se mantiene estable, con mejora marginal en liquidez por reperfilamiento de pasivos corrientes

Al cierre de 2025, el total de activos se mantuvo prácticamente estable (+0.84%) respecto al cierre de 2024, explicado principalmente por (i) mayores préstamos otorgados a empresas relacionadas y (ii) mayores inversiones en cultivos, junto con el incremento en el valor del arándano. Estos efectos fueron parcialmente compensados por (i) menores cuentas por cobrar comerciales y (ii) una reducción del efectivo, en línea con un mayor nivel de inversión en CAPEX destinado a maquinaria agrícola, sistemas de riego, infraestructura energética y equipos industriales, orientados a mejorar la eficiencia operativa y apoyar la expansión frutícola.

En el periodo bajo análisis, el activo y pasivo corriente registraron una contracción de 1.9% y 2.55%, respectivamente. La reducción del pasivo corriente se explicó principalmente por la caída de las cuentas por pagar a entidades relacionadas, producto del reperfilamiento de deuda intragrupo desde corto hacia largo plazo. Como resultado, el índice de liquidez corriente aumentó levemente a 1.03x desde 1.02x al cierre de 2024. Moody's Local Perú considera relevante que este indicador retorne a niveles históricos más sólidos. Por otro lado, el capital de trabajo se ubicó en S/45.8 millones, en contraste con S/35.0 millones registrado al cierre de 2024. Esta variación se explica principalmente por la disminución del pasivo corriente previamente mencionada.

GRAFICO 1 Indicadores de Liquidez



Fuente: Corporación Azucarera del Perú S.A. | *Elaboración: Moody's Local Perú*

Deuda financiera se encuentra principalmente alocada en el corto plazo, con efecto significativo en el incremento de la Palanca Financiera

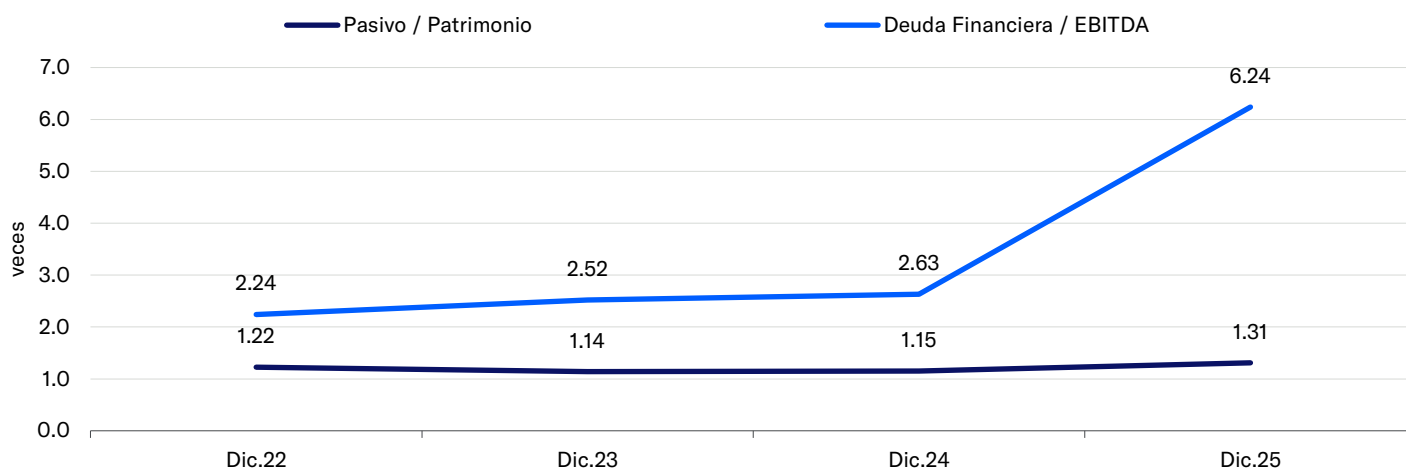
Al 31 de diciembre de 2025, el pasivo total aumentó en 6.71% respecto al cierre de 2024, ascendiendo a S/3,495.9 millones frente a S/3,275.9 millones en diciembre. El principal movimiento fue el incremento de las obligaciones financieras, en línea con una mayor necesidad de capital de trabajo en los distintos ingenios. Cabe destacar que el 53.08% de la deuda financiera se encuentra concentrada en el corto plazo, lo que representa un aumento frente al 50.94% registrado al cierre de 2024, reflejando la restructuración previamente mencionada y una mayor presión sobre la liquidez en el horizonte inmediato. Frente a ello, la Gerencia explicó que se viene gestionando un reperfilamiento de sus pasivos que no contemplará deuda incremental.

El patrimonio totalizó S/2,669.2 millones, retrocediendo 5.94% respecto a diciembre de 2024, luego de la aprobación de distribución de dividendos por S/45.9 millones y la pérdida del periodo por S/38.2 millones a diciembre de 2025.

Moody's Local Perú considera que existe un riesgo que políticas extensivas de distribución de dividendos puedan incrementar los niveles de apalancamiento y ajustar la liquidez de la Compañía, pudiendo ubicarse en niveles que no se adecúen a las métricas requeridas para la clasificación actual de los bonos.

Los indicadores de solvencia muestran resultados mixtos. La Palanca Contable se registra en nivel similar respecto al cierre del 2024 (1.31x vs 1.15x a diciembre de 2024); mientras que la Palanca Financiera (Deuda Financiera incluyendo pasivos por arrendamiento/ EBITDA) se viene incrementando por mayor deuda adquirida y por el retroceso del EBITDA. Considerando además la deuda con relacionadas, la Palanca Financiera se ubicó en 7.33x (2.93x al cierre de 2024). Moody's Local Perú considera relevante que dicho indicador se reduzca hasta encontrarse en el nivel esperado para la presente clasificación.

GRAFICO 2 Evolución de los Indicadores de Apalancamiento



Fuente: Corporación Azucarera del Perú S.A. | *Elaboración: Moody's Local Perú*

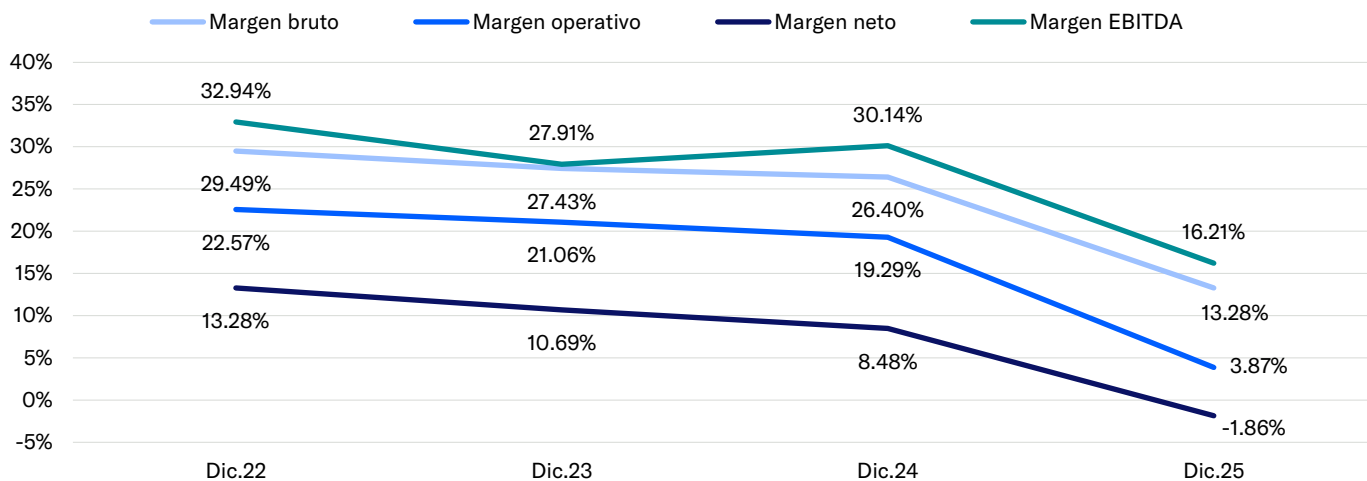
Caída del precio del azúcar impactó en la generación de ingresos y presionó la rentabilidad ante elevada carga financiera

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos retrocedieron 17.55% interanual, explicados principalmente por la caída de 19% en el precio internacional del azúcar y menores volúmenes comercializados. No obstante, el impacto fue parcialmente compensado por menores costos y gastos operativos, alineados al menor nivel de producción, así como por un ajuste positivo en el valor razonable de los activos biológicos (+S/14.3 millones). Como resultado, la Compañía registró una utilidad operativa de S/79.6 millones, aunque con una fuerte contracción del margen operativo a 3.87% desde 19.29% en 2024.

Además, se observaron menores ingresos financieros, asociados a la reducción significativa del efectivo disponible; sin embargo, este efecto fue parcialmente atenuado por una ganancia por diferencia de cambio de S/47.7 millones. Aun así, el elevado gasto financiero derivó en una pérdida neta de S/38.2 millones, siendo el primer resultado negativo registrado por el Grupo desde junio de 2021.

En consecuencia, los indicadores de rentabilidad se deterioraron de manera relevante: el ROAE cayó a -1.39% (vs. 7.66% en 2024) y el ROAA a -0.62% (vs. 3.57%). De acuerdo con lo señalado por la Gerencia, se espera que en 2026 se evidencien señales de recuperación en el precio del azúcar, lo que podría tener un impacto positivo en los ingresos operativos de la empresa.

GRAFICO 3 Evolución de los Márgenes



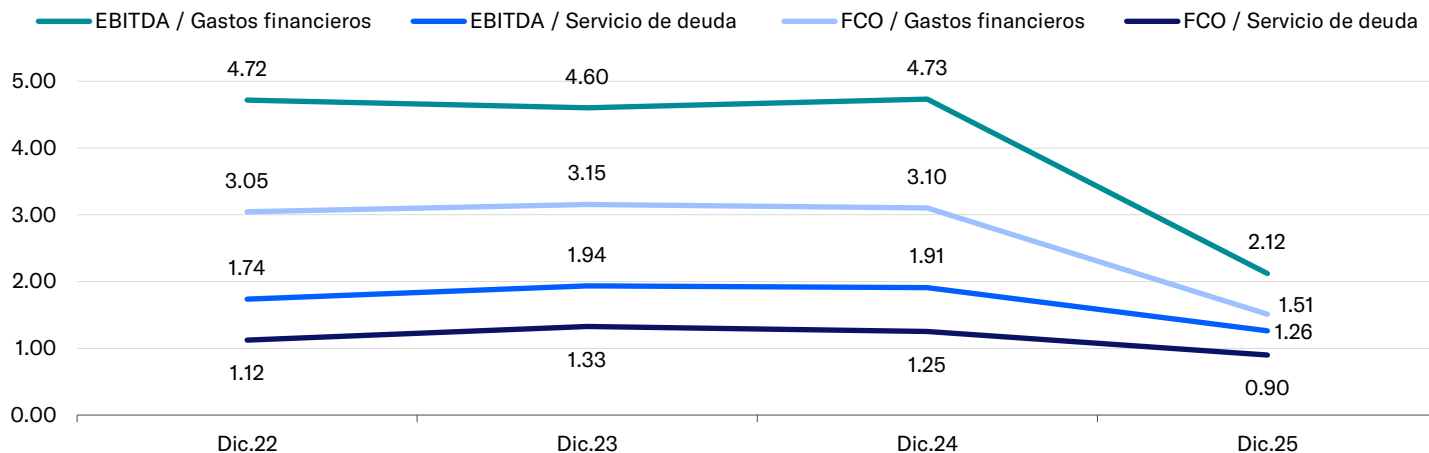
Fuente: Corporación Azucarera del Perú S.A. | *Elaboración: Moody's Local Perú*

Coberturas aún soportadas por EBITDA, pese al marcado retroceso de EBITDA y FCO

Al cierre del segundo semestre del 2025, la Compañía registró un EBITDA del periodo ajustado de S/333.7 millones, inferior a lo registrado al mismo corte de 2024 (S/752.2 millones), conllevando a registrar un margen EBITDA de 16.21% (30.14% a diciembre de 2024). Las coberturas de los gastos financieros y del servicio de deuda con el EBITDA se ubicaron en 2.12x y 1.26x, desde 4.73x y 1.91x a diciembre de 2024, respectivamente.

Por su parte, el Flujo de Caja Operativo (FCO) del periodo fue inferior respecto a diciembre de 2024, situándose en S/237.7 millones (S/493 millones un año atrás) en línea con la menor cobranza del periodo. En consecuencia, las coberturas que tiene el FCO sobre los gastos financieros y sobre el servicio de deuda presentaron contracción, ubicándose en 1.51x y 0.90x, desde 3.10x y 1.25x a diciembre de 2024, respectivamente.

GRAFICO 4 Evolución de los Indicadores de Cobertura



Fuente: Corporación Azucarera del Perú S.A. | *Elaboración: Moody's Local Perú*

Otras Consideraciones
Clasificación de Deuda
Generalidades

En julio de 2016, Coazucar inscribió el Primer Programa de Bonos Corporativos Corporación Azucarera del Perú S.A., por un monto máximo en circulación de hasta por US\$300.0 millones. En el marco de ese Programa, Moody's Local Perú clasifica la Segunda Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos, hasta por S/300.0 millones con una vigencia de 15 años, incluyendo 10 años de periodo de gracia. La emisión se encuentra respaldada por Contratos de Fianza Solidaria y de forma genérica por el patrimonio del Emisor.

La Segunda Emisión fue colocada el 12 de agosto del 2016 mediante Oferta Pública dirigida exclusivamente a Inversionistas Institucionales a una tasa de 9.0000%, siendo el saldo en circulación de S/144.5 millones.

Garantías

Los Bonos se encuentran respaldados por el Patrimonio Genérico del Emisor, así como por Fianza Solidaria hasta por 100% de las obligaciones garantizadas suscrita por Agrolmos S.A., Cartavio S.A. y Agroindustrias San Jacinto S.A.A., y Fianza Solidaria hasta por 50% de las obligaciones garantizadas suscrita por Casa Grande S.A.A.

En caso el Emisor, los Garantes y/o las Subsidiarias quieran concertar nuevos endeudamientos por más de US\$50.0 millones deben cumplir con mantener un ratio de endeudamiento no mayor a 3.50x y un ratio de cobertura EBITDA/ Gastos Financieros no menor a 2.50x.

Anexo
TABLA 1 Indicadores Claves

	Dic-25	Dic-24	Dic-23	Dic-22
Activos (S/MM)	6,165	6,114	5,755	5,561
Ingresos (S/MM)	2,058	2,495	2,572	2,300
EBITDA ajustado (S/MM)	334	752	718	758
Deuda Financiera (Inc Rel.) / EBITDA ajustado	7.33x	2.93x	2.64x	2.46x
EBITDA ajustado / Gastos Financieros	2.12x	4.73x	4.60x	4.72x
FCO / Servicio de la Deuda	0.90x	1.25x	1.33x	1.12x

Fuente: Corporación Azucarera del Perú S.A. / Elaboración: Moody's Local Perú

Información Complementaria

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior ^{1/}	Perspectiva anterior
Corporación Azucarera del Perú S.A.				
Emisor	AA-.pe	Negativa	AA-.pe	Estable
Primer Programa de Bonos Corporativos Segunda Emisión (hasta por S/300.0 millones)	AA-.pe	Negativa	AA-.pe	Estable

^{1/} Sesión de Comité del 27 de octubre de 2025

Información considerada para la clasificación.

La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2022, 2023, 2024 y 2025 de Corporación Azucarera del Perú S.A. y Subsidiarias.

Moody's Local Perú comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local Perú no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella.

Definición de las clasificaciones asignadas

→ **AA.pe:** Los emisores o emisiones clasificados en AA.pe cuentan con una calidad crediticia muy fuerte en comparación con otros emisores y transacciones locales.

Moody's Local Perú agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de clasificación genérica que va de AA.pe a CCC.pe, de ML A-1.pe a ML A-3.pe y de A a D (esto último, únicamente en el caso de Entidad). El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador "-" indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.

Metodología Utilizada.

→ Metodología de Clasificación de Empresas no Financieras - (13/May/2021), disponible en <https://www.moodylocal.com.pe/>.

Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe, resulta de la aplicación rigurosa de Metodología de Clasificación de Empresas no Financieras - (13/May/2021), aprobada por el Directorio el 13 de mayo de 2021, disponible en <https://moodylocal.com.pe/reportes/metodologias-y-marcos-analiticos/>.

Declaración de importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa <https://www.moodyslocal.com.pe/>, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032- 2015-SMV/01 y sus modificatorias), si en el año en que se realizó la clasificación, la Clasificadora recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de estos en relación con sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que al 30 de abril de 2026, los ingresos percibidos de Corporación Azucarera del Perú S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representaron el 0.082% de sus ingresos totales.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moody's.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V. I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Clasificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Clasificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus

siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.